cilio social, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, el día siguiente, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar la fusión por absorción, como absorbente, de la compañía «Difinsa, Sociedad Limitada» (unipersonal), la cual es participada al 100 por 100 por «Glador, Sociedad Anónima».

«Difinsa, Sociedad Limitada», unipersonal: Domiciliada en Sant Cebrió de Vallalta, Cruilla de Can Puig, sin número, constituida como sociedad anónima, por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Eduardo Nebot el 9 de octubre de 1995, posteriormente transformada en sociedad limitada en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona don Rafael Herrero de las Heras, el 13 de marzo de 1992. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 22.772, folio 182, hoja B-42.177. Transformada en sociedad unipersonal ante el Notario de Barcelona señor Galván Ascanio el 28 de diciembre de 2000. Número de identificación fiscal A-58-061-235. Siendo su Administrador único don Víctor Ubach Planas.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación relacionada con el acuerdo que debe ser sometido a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 27 de noviembre de 2001.—La Administradora única.—59.132.

GRÁFICAS SALAET, S. A. (Sociedad absorbente)

EVELEN, S. L. (Sociedad absorbida) CONFIPAS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías, celebradas todas ellas en fecha 15 de septiembre de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Gráficas Salaet, Sociedad Anónima», de las mercantiles «Evelen, Sociedad Limitada», y «Confipas, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito el 31 de agosto de 2001 por todos y los respectivos Administradores de las sociedades participantes y depositados en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho que les asiste a obtener, en el domicilio social, el texto integro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a dichos acuerdos, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio relativo a los presentes acuerdos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley.

Gandesa, 26 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades «Gráficas Salaet, Sociedad Anónima»; «Evelen, Sociedad Limitada» y «Confipas, Sociedad Anónima».—58.660.

y 3.^a 30-11-2001

GRANJA PISCÍCOLA DE LA BADÍA DE ROSES, S. A.

(En liquidación)

De acuerdo con el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas, de 14 de noviembre de 2001, aprobó el Balance final de liquidación que se acompaña y fijó la cuota de liquidación social en cincuenta y cuatro pesetas la acción.

_	Pesetas
Activo:	
Activo circulante Deudores Inversiones financieras Tesorería	5.893.881 1.362.349 3.080 4.528.452
Total Activo	5.893.881
Pasivo:	
Fondos propios Capital suscrito Reservas Resultados ejercicios anteriores Pérdidas y ganancias Acreedores corto plazo	4.083.900 52.434.275 47.821.318 (12.290.519) (83.881.174) 1.809.981
Total Pasivo	5.893.881

Sant Pere Pescador, 20 de noviembre de 2001.—El Liquidador único.—59.211.

GRES DE NULES, S. A. (Sociedad absorbente) SOCIEDAD KERABEN, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las mercantiles «Gres de Nules, Sociedad Anónima», y «Keraben, Sociedad Anónima», celebradas el día 27 de noviembre de 2001, aprobaron la fusión entre dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Keraben, Sociedad Anónima», por la mercantil «Gres de Nules, Sociedad Anónima», con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de enero de 2001, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Lev

Nules (Castellón), 27 de noviembre de 2001.—El Consejero delegado y el Administrador único de la sociedad.—58.643. y 3.ª 30-11-2001

GRUPO CORREO DE COMUNICACIÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

PRENSA ESPAÑOLA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima» y «Prensa Española, Sociedad Anónima» celebradas en primera convocatoria, el dia 26 de noviembre de 2001, en Bilbao y Madrid, respectivamente, aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas con fecha de 27 de septiembre de 2001 (depositado en los Registro Mercantiles de Vizcaya y Madrid) y, en consecuencia, la fusión por absorción

de «Prensa Española, Sociedad Anónima» por «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima», con extinción, sin liquidación, de la primera citada y transmisión en bloque de su patrimonio a «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión.

De igual manera, las Juntas generales aprobaron los Balances de Fusión cerrados al 30 de junio de 2001, verificados por los Auditores de cuentas de ambas sociedades.

El tipo de canje de las acciones de nueva emisión de la sociedad absorbente, determinado sobre la base de los valores reales de los patrimonios sociales, asimismo aprobado por las Junta generales, es de 39 acciones de nueva emisión de «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima» más una compensación en metálico de cincuenta y siete céntimos de euros (0,57 euros), por cada 2 acciones de «Prensa Española, Sociedad Anónima».

Como consecuencia de la fusión, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general de accionistas de «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima» acordó ampliar el capital social en la cantidad de 5.258.011,20 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 26.290.056 nuevas acciones ordinarias, de 0,20 euros de valor nominal cada una, de igual clase que las actualmente existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta, con la consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

El canje se realizará en los términos que resultan del apartado VI del proyecto de fusión, siendo de aplicación, en su caso, lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo previsto en el apartado IX del proyecto de fusión, las nuevas acciones
emitidas por la sociedad absorbente tendrán plenos
derechos políticos desde la fecha de emisión y darán
derecho a sus titulares a participar en las ganancias
sociales de «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima», en las mismas condiciones que el
resto de las acciones en circulación por lo que
podrán participar de los dividendos que se pudieran
acordar con cargo a los beneficios obtenidos en
el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 31 de diciembre de 2001.

No existirán ninguna clase de ventajas, en relación con los expertos ni Administradores de las sociedades que se fusionan. No existirán en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, en los término que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

En Bilbao y Madrid, a 26 de noviembre de 2001.—Los Secretarios del Consejo de Administración de «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima», Emilio José de Palacios Caro, y de «Prensa Española, Sociedad Anónima», Fernando Satrústegui Aznar.—58.611. y 3.ª 30-11-2001